



Transcripción Punto Único
Acta No.1299
Viernes 20 de Diciembre del 2013
SESION EXTRAORDINARIA
-1-

JD-15-2014

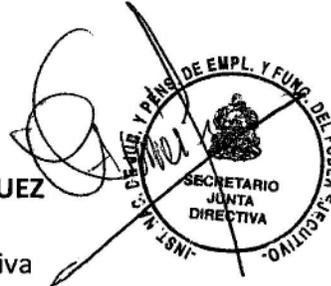
MEMORANDO

DE: Secretario Junta Directiva
ANDRES TORRES RODRIGUEZ

PARA: Asistente Dirección Ejecutiva
LICDA. MARTHA DOBLADO

ASUNTO: TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA

FECHA: 20 de Enero del 2014



Kamot
5 2014 JAN 23 AM 8:41
DIRECCION EJECUTIVA
RECIBIDO INJUPEMP

Para su conocimiento y demás fines, le transcribo el **Punto Único**, contenido en el **Acta No.1299**, tratado y aprobado en la **Sesión Extraordinaria**, celebrada por la Junta Directiva el día **Viernes Veinte (20) de Diciembre del Dos Mil Trece** y ratificado en fecha **Viernes Diecisiete (17) de Enero del 2014**, el que en su parte resolutive expresa lo siguiente:

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.01-1299.- La Junta Directiva, conocida de la presentación a través de la Administración del Instituto, del Plan Estratégico Institucional, el cual conlleva a redefinir la Misión y Visión del Instituto, para el período 2012-2016, en concordancia con los objetivos establecidos en la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, discutido que fue lo suficientemente, por unanimidad, **RESUELVE:** 1) Dar por recibido y Aprobar el Plan Estratégico Institucional del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), correspondiente al período comprendido 2012-2016, el cual contiene la finalidad de mejoramiento a largo plazo que en definitiva respaldan a lograr la sostenibilidad financiera y actuarial del Sistema para hacer frente en el futuro al pago de los beneficios de los afiliados del Instituto, de conformidad a lo que establece la Ley.- 2) Elevarlo al conocimiento de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para su respectiva aprobación.

Atentamente,

c: Dirección Ejecutiva
c: Asistente Dirección Ejecutiva
c: Auditoría Interna
Archivo
ATR/suyapa

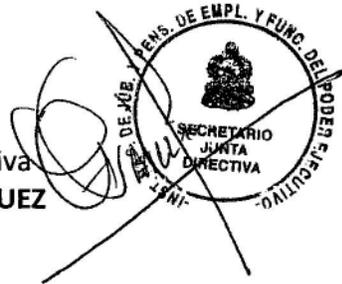
Secretaria
Unidad Auditoria Interna
INJUPEMP
RECIBIÓ: 500
FECHA: 22/01/14
HORA: 9:00am



JD-18-2014

MEMORANDO

DE: Secretario de Junta Directiva
ANDRES TORRES RODRIGUEZ



PARA: Auditora Interna
LICDA. BELKY ENID AGUILAR

ASUNTO: **TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA**

FECHA: 22 de Enero del 2014.

Para su conocimiento y demás fines, les transcribo el **Punto no.06, numeral 1)**, contenido en el **Acta No.1301**, aprobado en la **Sesión Ordinaria**, celebrada por la Junta Directiva, el día **Viernes Diecisiete (17) de Enero del año 2014**, el que en su parte resolutive expresa lo siguiente:

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.01-1301.- La Junta Directiva, conocido el documento relativo al Informe de la Evaluación Separada del Control Interno Institucional, durante el período comprendido a partir del 01 de Agosto al 31 de Octubre del 2013, en cumplimiento de la Circular no.003/2012-PRESIDENCIA-TSC-ONADICI de fecha 23 de Agosto del 2012, desarrollada como una actividad de carácter obligatorio en todos sus componentes al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), oídas las explicaciones brindadas por la Licenciada Belky Enid Aguilar, Auditora Interna del Instituto, quien así mismo evacuó las interrogantes que le fueron formuladas por Miembros del Directorio, discutido que fue lo suficientemente, por unanimidad, **RESUELVE: 1) Dar por recibido y conocido el Informe referido a la Evaluación Separada del Control Interno Institucional, correspondiente al período comprendido del 01 de Agosto al 31 de Octubre del 2013, elaborado por la Unidad de Auditoría Interna del Instituto.- 2) Instruir a la Administración del Instituto, implementar las acciones correctivas**



emanadas del Informe presentado por la Unidad de Auditoría Interna, con el objetivo de lograr el buen funcionamiento del Instituto.-

Atentamente,

c: Dirección Ejecutiva
c: Asistente Dirección Ejecutiva
Archivo
ATR/suyapa





JD-19-2014

MEMORANDO

DE: Secretaria por Ley de Junta Directiva
LICDA. MARTHA DOBLADO

PARA: Auditora Interna
LICDA. BELKY ENID AGUILAR

ASUNTO: TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA

FECHA: 24 de Enero del 2014.



2014 JAN 29 PM 1:38
DIRECCION EJECUTIVA
RECIBIDO INJUPEMP
Isabel

Para su conocimiento y demás fines, les transcribo el **Punto no.06, numeral 2)**, contenido en el **Acta No.1301**, aprobado en la **Sesión Ordinaria**, celebrada por la Junta Directiva, el día **Viernes Diecisiete (17) de Enero del año 2014** y ratificado el día **Viernes Veinticuatro (24) de Enero del 2014**, el que se pronuncia de la siguiente manera:

PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA.- La Junta Directiva, visto el Informe de la Revisión de las Actas de Inversiones nos.030-2013, 031-2013, 032-2013, 033-2013, 034-2013, 035-2013, 036-2013 y 037-2013, correspondientes al periodo del Veinticuatro (24) de Octubre al Veintitrés (23) de Diciembre del año 2013, presentadas por la Licenciada Belky Enid Aguilar, Auditora Interna del Instituto, discutidas que fueron lo suficientemente, por unanimidad emite el siguiente **PRONUNCIAMIENTO:** Dar por recibido el Informe de la Revisión de las Actas de Inversiones nos. 030-2013, 031-2013, 032-2013, 033-2013, 034-2013, 035-2013, 036-2013 y 037-2013, las cuales se encuentran debidamente auditadas por la Unidad de Auditoría Interna del Instituto, en cumplimiento del Reglamento de Inversiones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).-

Atentamente,

c: Dirección Ejecutiva
c: Asistente Dirección Ejecutiva
Archivo
ATR/suyapa



Transcripción Punto No.04
Numeral 2)
Acta No.1301
Viernes 17 de Enero del 2014
SESION ORDINARIA

JD-24-2014

MEMORANDO

DE: Secretaria por Ley Junta Directiva
LICDA. MARTHA DOBLADO



DIRECCION EJECUTIVA
RECIBIDO INJUPEMP
Isabel
2014 JAN 28 PM 1:38

PARA: Jefe División Administrativa
LICDA. ANA LIZETH FUENTES

ASUNTO: TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA

FECHA: 24 de Enero del 2014

Para su conocimiento y demás fines, le transcribo el **Punto No.04, Numeral 2)**, contenido en el **Acta No.1301**, tratado y aprobado en la **Sesión Ordinaria**, celebrada por la Junta Directiva el día **Viernes Diecisiete (17) de Enero del Dos Mil Catorce** y ratificado en fecha **Viernes Veinticuatro (24) de Enero del 2014**, el que se pronuncia de la siguiente manera:

PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA.- La Junta Directiva, conocido el documento presentado por la Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados del Poder Ejecutivo de Honduras (ANJUPPEH), relacionado a la ayuda para el Programa de Calamidad Doméstica para beneficio de los jubilados y pensionados, discutido que fue ampliamente, se emite el siguiente **PRONUNCIAMIENTO:** 1) Dar por recibido el contenido del Oficio No.2-2014-ANJPH, remitido por la ANJUPPEH.- 2) Instruir a la Administración del Instituto, dar el seguimiento correspondiente al Programa de Calamidad Doméstica, asignado a los jubilados y pensionados del sistema del Instituto.- 3) En caso de proceder, deducir las responsabilidades del caso a la Oficina que obstaculizó dicho trámite.-

Atentamente,

c: Dirección Ejecutiva
c: Asistente Dirección Ejecutiva
c: Auditoría Interna
Archivo
MD/suyapa



Transcripción Punto No.08
Numeral 2 y 3)
Acta No.1301
Viernes 17 de Enero del 2014
Sesión Ordinaria
Pág.1

JAN 29 AM 10:05
Isabel

DIRECCION EJECUTIVA
RECIBIDO INJUPEMP

JD-27-2014

MEMORANDO

DE: Secretaria por Ley de Junta Directiva
LICDA. MARTHA DOBLADO

PARA: Jefe División de Finanzas
ING. ANIBAL BENDEZU

ASUNTO: TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA

FECHA: 24 de Enero del 2014.



Para su conocimiento y demás fines, les transcribo el **Punto no.08, numeral 2 y 3)**, contenido en el **Acta No.1301**, aprobado en la **Sesión Ordinaria**, celebrada por la Junta Directiva, el día **Viernes Diecisiete (17) de Enero del año 2014** y ratificado el día **Viernes Veinticuatro (24) de Enero del 2014**, el cual se resuelve de la siguiente manera:

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.04-1301.- La Junta Directiva, conocida de los Informes presentados por el Ingeniero Anibal Bendezu, Jefe de la División de Finanzas y Miembro del Comité Ejecutivo de Inversiones del Instituto, relativo a: Informe Anual del Boletín Financiero, Estados Financieros, Detalle de Inversiones correspondiente al mes de Diciembre del año 2013, Informe Comparativo del periodo 2009-2013, asicomo, la aplicación de lo estipulado en el artículo 20 del Reglamento para la Inversion de los Fondos Públicos y Pensiones de los Institutos de Prevision Social, oidas las explicaciones brindadas al respecto, discutido que fue lo suficientemente, por unanimidad, **RESUELVE:** 1) Dar por recibido, conocido y aprobado el Informe Anual del Boletín Financiero, Estados Financieros, Detalle de Inversiones, correspondiente al mes de Diciembre del año 2013 y el Informe comparativo del período 2009-2013, donde se contemplan las inversiones realizadas de una forma transparente, comparable y objetiva, para beneficio económico del Instituto.- 2) Aprobar el Informe relacionado con las tasas de intereses remuneratorias vigentes que se encuentran debidamente aplicadas en la Cartera de Préstamos del Instituto, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 20 del Reglamento para la Inversion de los Fondos Públicos de Pensiones, ordenado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en consecuencia, se autoriza a la Administración del Instituto, remitirlo a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para su respectivo conocimiento y aprobación.

Atentamente,

c: Dirección Ejecutiva
c: Asistente Dirección Ejecutiva
Archivo

Quiero
2014 ENE 23 PM 1:30



Transcripción Punto No.09
Acta No.1301
Viernes 17 de Enero del 2014
Sesión Ordinaria
Pág.1

JD-29-2014

MEMORANDO

DE: Secretaria por Ley de Junta Directiva
LICDA. MARTHA DOBLADO

PARA: Jefe División de Planificación y Presupuesto
LICDA. LOURDES MATAMOROS LANZA

ASUNTO: TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA

FECHA: 24 de Enero del 2014.



2014 JAN 28 PM 1:38

**DIRECCION EJECUTIVA
RECIBIDO INJUPEMP**

Para su conocimiento y demás fines, les transcribo el **Punto no.09**, contenido en el **Acta No.1301**, aprobado en la **Sesión Ordinaria**, celebrada por la Junta Directiva, el día **Viernes Diecisiete (17) de Enero del año 2014** y ratificado el día **Viernes Veinticuatro (24) de Enero del 2014**, el cual se resuelve de la siguiente manera:

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.05-1301- La Junta Directiva, visto el Informe de los Resultados del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondientes al año fiscal 2013, presentado por la Administración del Instituto, a través de la Licenciada Lourdes María Matamoros Lanza, Jefe de la División Técnica de Planificación y Presupuesto, quien con vista del documento conteniendo las metas logradas durante éste periodo, se permitió evacuar todas las interrogantes formuladas por los Miembros del Directorio, discutido que fue ampliamente, por Unanimidad, **RESUELVE:** Dar por recibido y Aprobado, en cada una de sus partes, el Informe de los Resultados de la Ejecución del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto de Ingresos y de la Gestión Presupuestaria, correspondientes al IV Trimestre del año 2013, todo lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley Orgánica de Presupuesto, artículo 6 de las Disposiciones Generales de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas.-

Atentamente,

c: Dirección Ejecutiva
c: Asistente Dirección Ejecutiva
Archivo
MD/suyapa

PLANIFIC. Y PRESUPUESTO

INJUPEMP RECIBIDO

28 ENE 2014 PM 3:00

Xcomon
2014 JAN 28 AM 11: 25

DIVISION LEGAL
RECIBIDO INJUPEMP
Rosidery
2014 JAN 28 AM 11: 29



Transcripción Punto No.10
Numeral 2)
Acta No.1301
Viernes 17 de Enero del 2014
Sesión Ordinaria
Pág.1

DIRECCION EJECUTIVA
RECIBIDO INJUPEMP
2014 JAN 28 AM 11: 25
Tesbol

JD-31-2014

MEMORANDO

DE: Secretaria por Ley de Junta Directiva
LICDA. MARTHA DOBLADO

PARA: Jefe División de Servicios Legales
ABOG. RAMON ECHEVERRIA LOPEZ

ASUNTO: TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA

FECHA: 24 de Enero del 2014.



Para su conocimiento y demás fines, les transcribo el **Punto no.10, Numeral 2)**, contenido en el **Acta No.1301**, aprobado en la **Sesión Ordinaria**, celebrada por la Junta Directiva, el día **Viernes Diecisiete (17) de Enero del año 2014** y ratificado el día **Viernes Veinticuatro (24) de Enero del 2014**, el cual se resuelve de la siguiente manera:

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No. 07-1301.- JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).- Quince (15) de Enero del año Dos Mil Catorce.- **VISTO:** Para emitir Resolución Legal relacionada con la solicitud de incorporación al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) de los Empleados de la Comisión Nacional de Protección Portuaria (CNPP), presentada por su Coordinador General Ingeniero Luis Fernando Bonilla, en tal sentido, nos pronunciamos de la siguiente manera: **CONSIDERANDO:** Que el artículo 4 de la Ley del INJUPEMP establece entre otros que los empleados del Poder Legislativo, Poder Judicial, entidades autónomas y Semi-autónomas, podrán afiliarse al Sistema bajo las mismas regulaciones que los empleados del Poder Ejecutivo, y que además deberán asumir el costo de las aportaciones patronales.- **CONSIDERANDO:** Que la Administración Pública tiene por objeto promover las condiciones que sean más favorables para el desarrollo nacional sobre una base de justicia social, procurando el equilibrio entre su actuación y los derechos e intereses legítimos de los particulares.- **CONSIDERANDO:** Que los órganos de la administración Pública desconcentrados son entidades jerárquicamente subordinadas a otras dependencias, con facultades específicas para resolver asuntos en la materia encomendada de conformidad con las disposiciones legales aplicables, cuentan con autonomía administrativa pero no tienen su propio patrimonio, por lo que es importante señalar que los recursos ejercidos por los órganos administrativos desconcentrados forman parte del gasto del ramo administrativo de que quien dependen, en el caso particular de la Comisión Nacional de Protección Portuaria su presupuesto está adscrito al de la Empresa Nacional Portuaria, ante quien sus titulares responden de su gestión.-



TERCERO: La Comisión Nacional de Protección Portuaria fue creada para actuar como autoridad única en materia de protección portuaria, con competencia y jurisdicción en el ámbito nacional, con facultades y atribuciones propias, en coordinación y sin perjuicio de las atribuciones legales que corresponden a otros órganos administrativos, ya que cuenta únicamente con una estructura técnico-administrativa independiente no así su presupuesto por encontrarse registrado así dentro del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa Nacional Portuaria, tal y como se confirma a través de la Constancia No. 149-DGP-ID extendida por el Director General de Presupuesto, por lo anterior, habiendo establecido el tipo de Institución así como identificado que el presupuesto para su funcionamiento se registra dentro del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa Nacional Portuaria, no es posible identificar la partida para garantizar el pago de las aportaciones patronales y en su caso del reconocimiento y pago del déficit actuarial en caso de solicitar reconocimiento de antigüedad.- **POR TANTO:** Esta Junta Directiva en aplicación a los artículos 1, 4, 13, 43, 44, 47 de la Ley del INJUPEMP; 5, 41, 43, 45 de la Ley General de la Administración Pública; 83, 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo, **EMITE LA SIGUIENTE RESOLUCION: UNICO:** Declarar **IMPROCEDENTE** la Incorporación de la Comisión Nacional de Protección Portuaria (CNPP) al sistema del INJUPEMP hasta tanto sea certificada por la autoridad competente la disponibilidad de recursos para garantizar el pago de las aportaciones patronales; **MANDA:** Que se notifique a efecto de que pueda hacer uso de los recursos que la Ley establece, caso contrario se proceda de inmediato a devolver los antecedentes a la primera instancia administrativa para sus efectos legales.- **NOTIFIQUESE.-** (f) Abogado Carlos Montes Rodríguez, Presidente de la Junta Directiva, Licenciado Andrés Torres Rodríguez, Secretario Junta Directiva.-

Atentamente,

c: Dirección Ejecutiva
c: Asistente Dirección Ejecutiva
Archivo
MD/suyapa